



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Oficio N° 721-2023-FPV-P, signado con Expediente N° 26659-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, cursado por la Federación Peruana de Voleibol; el Informe N° 002272-2023-PDM/IPD de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001943-2023-GDS/IPD, de fecha 04 de octubre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol, en el evento deportivo internacional denominado "**CLASIFICATORIO CSV AL CAMPEONATO MUNDIAL U17 FEMENINO**", que se realizará del que se realizará del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima - Perú;

Que, mediante Oficio N° 721-2023-FPV-P, signado con Expediente N° 26659-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, la Federación Peruana de Voleibol, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, respecto a la inclusión de ocho (08) deportista y la exclusión de un (01) deportista en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002272-2023-PDM/IPD de fecha 03 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Peruana de Voleibol, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, en el extremo citado en el segundo considerando;

Que, mediante Informe N° 001943-2023-GDS/IPD, de fecha 04 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la solicitud presentada por la Federación de modificación de la Resolución Directoral N° 001009-2023-DINADAF/IPD, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Voleibol, en el siguiente evento deportivo internacional: "**CLASIFICATORIO CSV AL CAMPEONATO MUNDIAL U17 FEMENINO**", a realizarse en la ciudad de Lima - Perú del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2023.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. CAMPOS DEL CASTILLO, SHADDIA MILET | : DEPORTISTA |
| 2. CHANCA TICLIA, GIANELLA ALESSANDRA | : DEPORTISTA |
| 3. ESCUDERO ALIAGA, ISBELLA | : DEPORTISTA |
| 4. MONGE COMBE, CAMILA LORENA | : DEPORTISTA |
| 5. MOREANO URQUIZO, PAOLA | : DEPORTISTA |
| 6. VASQUEZ GUZMAN, ARIANA NICOLLE | : DEPORTISTA |
| 7. CHAVAR PILCO CARLA CARMIN | : DEPORTISTA |
| 8. CONDORI DUEÑAS ARLYM ROSARIO | : DEPORTISTA |
| 9. FUENTES HOLGADO VALERIA GALILEA | : DEPORTISTA |
| 10. MORA ZAMUDIO FARIUZZA NICOLE | : DEPORTISTA |
| 11. QUIROS AMPUERO BRENDA GABRIELA | : DEPORTISTA |
| 12. REBATA SILVA CAMILA LUCERO | : DEPORTISTA |
| 13. VEGA CENTENO OSORIO ALEXA YULHI | : DEPORTISTA |
| 14. ZAMBRANO TOVAR MARELY STHEFANY | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|----------------------|
| 1. APARICIO OLIVO, DANIEL ARMANDO | : FISIOTERAPEUTA |
| 2. BEJAR VILCHEZ, JUAN ALBERTO | : JEFE DE DELEGACION |
| 3. CASTILLO VIDAURRE, JOSE DE LA ENCARNACION | : ENTRENADOR |
| 4. HEREDIA CHANG, ROMMEL CRISTIAN | : PREPARADOR FISICO |
| 5. RETAMOZO NORIEGA, MARIA DEL PILAR | : ASISTENTE |
| 6. SOTO LURITA, LUIS ALFREDO | : ASISTENTE |

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1009-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de setiembre de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XKPGJSP**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XKPGJSP**

